



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36
ayuntamiento@ayllon.es

DEBER DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

La Ley 5/1.999, de 8 de abril, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN, en su art. 8 que hace referencia a los *Deberes de uso y conservación*, y establece:

“Los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles deberán: mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones”.

En atención al cumplimiento del citado precepto, este Ayuntamiento **requiere que se lleve a cabo la limpieza de los solares que NO CUMPLAN con las condiciones de salubridad y seguridad exigidas en la Ley.**

